

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

2750 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 6 de mayo de 2010, por la que se incluyen a determinados aspirantes en la lista de admitidos a las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Farmacéuticos de Farmacia Asistencial, convocadas por Orden de esta Consejería de 25 de enero de 2010 (BOC nº 21, de 2.2.10).*

Terminado el plazo de subsanación de defectos a que se refiere el apartado segundo de la Resolución de 12 de abril de 2010 de esta Dirección General (BOC

nº 74, de 16.4.10), por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Farmacéuticos de Farmacia Asistencial, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 25 de enero de 2010 (BOC nº 21, de 25.1.10), y a la vista de las subsanaciones presentadas, esta Dirección General de acuerdo con lo establecido en la base 5.2 de la citada convocatoria y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVE:

Primero.- Incluir en la lista de aspirantes admitidos en el Turno Acceso Libre de Las Palmas, a la aspirante excluida del Turno Promoción Interna-Las Palmas:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Prueba voluntaria de Idioma
BARREDO	BLANCO	BLANCA	10073741V	Inglés

Segundo.- Incluir en la lista de aspirantes admitidos Turno Acceso Libre-Santa Cruz de Tenerife:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Prueba voluntaria de Idioma
HERNANDEZ	MIRANDA	FERNANDO MIGUEL	45703286D	---
PINEDA	BAENA	ANTONIO	04200193W	Inglés
RAMOS	VALERIANO	RUYMAN	78715266C	---

Tercero.- Incluir en la prueba voluntaria de idioma en el Turno Acceso Libre-Santa Cruz de Tenerife:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Prueba voluntaria de Idioma
PERERA	MEDINA	MARIA LORENA	78677994P	Inglés

Cuarto.- Incluir en la lista de aspirantes admitidos en el Turno Acceso Libre Cupo Reserva Discapitados-Santa Cruz de Tenerife:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Prueba voluntaria de Idioma
HERNANDEZ	HERNANDEZ	YURENA MARIA	78707422L	Inglés
PEREZ	ORTEGA	MARIA GORETTI	42177868P	Inglés

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el caso de los aspirantes admitidos o excluidos por el turno de promoción interna será ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a tenor de lo regulado en los artículos

8.2.a) y 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio del cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de mayo de 2010.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.